



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Alexander Alonso Encarnación
Demandado:	Natalia Marcela Vargas Zabala
Radicado:	05-001-31-10-014-2018-00241-00
Decisión	Requiere aportar información

En atención a lo solicitado por el Partidor en cuanto a oficiar a varias entidades para obtener el valor actualizados de los créditos, considera el Despacho que ambas partes han tenido tiempo suficiente para aportar dichos conceptos al expediente, sin que deba el Despacho asumir conductas procesales que incumben a las partes y que por demás es información que pueden obtener directamente Art. 173 inc. 2° del CGP.

Así las cosas, se REQUIERE a los apoderados de ambas partes para que se sirvan aportar al expediente la información solicitada por el Partidor dentro de un **término perentorio de diez (10) días.**

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4920d854f3a9d0591d03250b5770e3832911e70ef65a72fe4dfdf03ad9af0f8**

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314 Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono 2612019.

j14fapomed@cendojramajudicial.gov.co

Medellín, Colombia



Documento generado en 05/11/2021 11:49:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>